

**AUTORIZA CANCELACION DE CUOTAS
A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS
RURALES DE LA R.M., AMUR.**

DECRETO EX. N° 1496

MELIPILLA,

08 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Acta N° 1-2015, Asamblea General AMUR, de fecha 14 de abril de 2015;
- c) El Memorándum N° 150, de fecha 29 de abril de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, cancelar cuotas correspondientes al año 2015, a la Asociación de Municipios Rurales de la Región Metropolitana, RUT N° 65.058.917-3, por un valor de 140 UTM.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando dicho gasto al ítem 215-24-03-080-002 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA